SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
QUERÉTARO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
QUERÉTARO

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 2°, 3° y 11° fracciones I y II del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado "Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)"; 3, 9 fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ); 23 fracción I y 55 fracción I, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda persona que decida voluntariamente participar en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

I. Acreditar estudios de licenciatura;

II. Cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;

III. Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés;

En el caso de aspirantes sin la especialidad en el idioma, que cuenten con Licenciatura en cualquier área del conocimiento, deberán además del CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna certificación en la metodología de la enseñanza del Inglés como: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 y 3 (Banda 3 o 4) o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary); mismos que deberán ser entregados necesariamente al momento del registro y verificación documental.

IV. Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, lo siguiente:

a) El curso de habilidades docentes para la nueva escuela mexicana;

b) El curso de habilidades digitales, y

c) Las habilidades lingüísticas, sólo para las personas que aspiren a la función docente en educación preescolar indígena o primaria indígena; y

V. No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo en el mismo nivel o servicio educativo en el que desea participar. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes.

Para el caso de los incisos a) y b), de la fracción IV, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos.

Respecto al inciso c), de la fracción IV, esta autoridad educativa será la responsable de aplicar los instrumentos de valoración para la acreditación respectiva, la cual será informada a través de diversos medios de comunicación.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa para su consulta en https://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/Home/USICAMM. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet http://usicamm.sep.gob.mx

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para pro- mover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta serán los siguientes:

I. Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;

II. Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;

III. Cursos extracurriculares, que serán los determinados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y que se publicarán en la plataforma electrónica http://usicamm.sep.gob.mx y en el portal de internet https://www.usebeq.edu.mx/PaginaWEB/Home/USICAMM_de_USEBEQ, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;

IV. Experiencia docente, la cual incluye la práctica para la docencia, el ejercicio para la docencia o la participación en acciones de alfabetización, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y

V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

I. Ingresar a la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro del 24 de febrero al 5 de marzo de 2022;

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo a distancia; para ello deberá seguir lo indicado en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Requisitos para iniciar el registro

III. Deberá presentar:

a) La cita de registro;
b) Identificación oficial vigente con fotografía; Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte.
c) CURP;
d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;

e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria:

a. Título profesional, cédula profesional. Para el caso de los egresados en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, que aún no cuenten con título y/o cédula profesional, podrán acreditar el grado de licenciatura, presentando el original del acta de examen profesional o constancia oficial de estudios
b. Certificado CENNI nivel 12 o superior (solo para inglés),

f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso:

a. Título profesional o cédula profesional de la licenciatura, maestría o doctorado afines a la formación docente pedagógica (solo aplica en caso de que la licenciatura con la que participa no sea afín al área docente pedagógica)
b. Constancias de los cursos extracurriculares;
c. Hojas de servicios o constancias de servicios y
d. Certificado de estudios o historial académico;

Sin generación de cita

IV. Toda persona que decida participar en el presente proceso de admisión deberá contar con cita para el registro, de lo contrario no podrá ser atendido por la autoridad educativa de esta entidad federativa;

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La persona que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 25 de junio de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros http://usicamm.sep.gob.mx, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 8 de agosto de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico reconsideraciones.admision@usebeq.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso para la admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, el participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico proceso.admision@usebeq.edu.mx y números telefónicos (442) 2386000, Ext. 1440, 1443, 1445, 1449, 1491 y 1492 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://usicamm.sep.gob.mx.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la persona participante en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;

b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o

c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de

participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y

d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023.

Querétaro, Qro., a 14 de febrero de 2022

M. en A. RAÚL ITURRALDE OLVERA
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ)

Anexo 1

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Estimada persona participante:

Una vez generada su cita de registro, deberán subir los documentos requeridos el día anterior a su cita, a la plataforma de USEBEQ en el sitio http://www2.usebeq.edu.mx/AdmisionBasica/Acceso, la plataforma estará abierta las **24 horas**. El día de su cita la plataforma ya no le permitirá subir ningún documento. Esto con la finalidad de que el día de su cita, ya estén cargados todos los documentos y la revisión sea más ágil.

ESPECIFICACIONES PARA SUBIR LA DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA USEBEQ

1.-Ingresar a la plataforma http://www2.usebeq.edu.mx/AdmisionBasica/Acceso (Se le solicitará su CURP y una dirección de correo electrónico @gmail o de @usebeq en caso de ya contar con ella).

2.- Deberá escanear y subir en la plataforma los documentos en formato PDF, ser legibles, tamaño carta, si el documento tiene información en ambas caras, escanear ambas caras, el sistema solo permite subir un PDF por requisito por lo que se debe tener cuidado de anexar en caso de ser necesario todos los documentos correspondientes en cada apartado en un PDF, los archivos deberán tener un peso menor o igual a 5 Mega bytes, así como la fotografía digital (en formato PDF) y con un peso menor a 2 mega bytes con las especificaciones solicitadas

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

I.	**REQUISITOS PARA INCIAR EL REGISTRO (los documentos indicados en la Base QUINTA, Inciso III de la Convocatoria):**
	- Cita de registro que se genera en la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx - Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte. - Clave Única de Registro de Población (CURP). - Acta de nacimiento, Carta de naturalización. - Comprobante de estudios mínimos de licenciatura, que puede ser alguno de los siguientes: • Título Profesional • Cédula Profesional • Acta de Examen Profesional • Constancia oficial de estudios (aplica únicamente para egresados de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022. Deberá establecer: nombre del aspirante, institución educativa, carrera cursada, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso firmas electrónicas o código QR). - Para el caso de la materia de Inglés, la acreditación del idioma se realizará mediante Certificado CENNI (Certificación Nacional del Nivel del Idioma) con nivel 12 o superior, así como alguna certificación en la metodología de la enseñanza del Inglés que se mencionan en la base primera, inciso III)
II.	**EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LOS ELEMENTOS MULTIFACTORIALES:**
	- Certificado de estudios o historial académico; es indispensable que el documento probatorio establezca nombre del participante, nombre de la institución formadora, promedio general de carrera, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR. - Constancias de los cursos extracurriculares, con reconocimiento de validez oficial y vigencia no mayor a 3 años a la fecha de la publicación de la convocatoria, el documento deberá establecer nombre del participante y de los cursos extracurriculares determinados por la Unidad del Sistema, contar con un mínimo de 20 horas y máximo 200 horas, nombre de la instancia de impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR. - Experiencia docente se tomará como válida, cualquiera de los siguiente:

- Hoja de servicio o constancia de servicio del ejercicio frente a grupo en escuela pública o privada. Deberá ser emitido por la autoridad competente y contener nombre del participante, nivel, servicio o materia educativa en el que laboró, fecha de inicio y de término del trabajo docente, nombre de la institución educativa que emite, número de horas laboradas (en el caso de Educación Secundaria), logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR. Para el caso de experiencia docente en USEBEQ, deberá solicitar constancia de servicios al correo armorales@usebeq.edu.mx del 01 al 12 de marzo, la respuesta la recibirá de la misma forma, si laboró en una institución privada esta será expedido por dicha institución con las características antes mencionadas.
- Constancia de la práctica para la docencia únicamente para egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, deberán ser acreditadas mediante constancias oficiales de liberación y/o realización que emita la institución de egreso.
- Constancia de la participación en las acciones de alfabetización, emitida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en hoja membretada, deberá contener nombre del participante, la fecha de inicio y de término de su participación, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR.

PRECISIONES PARA EL DÍA DEL REGISTRO:

1. A su correo electrónico (capturado en su cita de registro) se le enviará un enlace a través del cual el participante se conectará a una reunión virtual el día y hora de su cita. En esta reunión virtual, el responsable del registro (su revisor), verificará la documentación que usted subió a la plataforma un día antes de su cita (como se indica en el punto anterior).

2. El revisor con el que esté en la reunión virtual, iniciará la captura de su información en la plataforma VENUS de la USICAMM, basado en la documentación que la persona participante subió. La persona participante podrá ver los datos que en ese momento se registren. Es de suma importancia que verifique en ese momento que sean correctos, pues una vez aceptados no podrán ser modificados.

3. La plataforma VENUS generará la Ficha de Registro y la Carta de Aceptación y su revisor en ese momento se los enviará a su correo registrado al momento de hacer su cita. Usted deberá leer, revisar y corroborar que es correcta la información.

4. Si los datos son correctos, deberá imprimir, colocar su nombre y la leyenda "CONFIRMO Y ACEPTO QUE LA INFORMACIÓN ES CORRECTA", fecha y firma con puño y letra, tinta azul ambos documentos, los cuales deberá escanearlos y enviarlos el mismo día en formato PDF en un solo archivo al correo de donde le llego la liga para la reunión. El archivo que usted envíe deberá ser nombrado con los 10 caracteres de su CURP más _ficha_y_carta. Ejemplo FAMA901105_ficha_y_carta.

5. En caso de que la información capturada no sea correcta, debe ponerse en contacto de inmediato (el mismo día de su cita) con su revisor vía correo electrónico de donde recibió la liga para la reunión informando el error para que sea corregido.

6. Una vez que el revisor reciba la Ficha de Registro y la Carta de Aceptación debidamente firmadas, se le confirmará vía correo electrónico que ha quedado registrado.

7. En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "constancia de no cumplimiento" y se dará por concluida su participación. Su revisor en ese momento se la enviará a su correo registrado al momento de hacer su cita. Deberá imprimir, firmar con puño y letra, escanear y enviar el mismo día en formato PDF al correo de donde le llego la liga para la reunión. El archivo que usted envíe deberá ser nombrado con los 10 caracteres de su CURP más _Constancia_No_Cumplimiento. Ejemplo FAMA901105_ Constancia_No_Cumplimiento.

8. Si la persona participante no carga la documentación o no realiza lo indicado en este procedimiento, no será revisado por parte de la autoridad educativa de la entidad federativa, por lo que su participación se dará por concluida en el presente proceso.

9. La documentación se recibirá con reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación incompleta, apócrifa o falsa quedará sin efectos su participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

10. La persona participante deberá conservar todos los documentos originales que suba a la plataforma electrónica dela USEBEQ ya que le serán requeridos en cualquier parte del proceso.

11. Las personas participantes que deseen participar deberán contar con cita para el registro generada en la plataforma electrónica http://usicamm.edu.mx por lo que solo serán atendidos el día y la hora ahí indicada, de no contar con ella o conectarse a su cita para el registro no será atendido por la entidad federativa.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso para la Admisión en Educación Básica, Ciclo escolar 2022-2023, el participante podrá dirigirse a la USEBEQ en la dirección de correo electrónico proceso.admision@usebeq.edu.mx o al Tel. 4422386000 Ext. 1492,1491,1443,1440, 1449,1445 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. de lunes a viernes.

Recuerde que de la documentación que usted suba, se obtendrá la información que se registrará en la plataforma de la USICAMM, por lo que debe estar completa y contener la información correcta para que su participación pueda proceder.